



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0705-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°06307-2019 de fecha 16 de Setiembre de 2019.
- ii) Informe N° 01571-2019-OPP/MDPN, de fecha 20 de Setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 06307-2019 de fecha 16.09.2019, promovido por **OCHOA PACHAS ELVIA**, Directora de la I.E N° 707 "Las Américas Unidas" del Distrito de Pueblo Nuevo, solicita Apoyo económico para la compra de un medidor de luz para la conexión de corriente eléctrica en dicha Institución en beneficio de los estudiantes.

Que, mediante el Informe N° 01571-2019-OPP/MDPN, de fecha 20.09.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), por apoyo económico para la compra de un medidor de luz para la Institución N°707 "Las Américas Unidas" del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a **OCHOA PACHAS ELVIA**, Directora de la I.E N° 707 "Las Américas Unidas" del Distrito de Pueblo Nuevo, para la compra de un medidor de luz para la conexión de corriente eléctrica en dicha Institución en beneficio de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 soles), a nombre de **OCHOA PACHAS ELVIA**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo–Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Aníbal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL